

# NOVENA CONVOCATORIA DEL PREMIO “SANTIAGO GUTIÉRREZ ANAYA” SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA

## I.- ORGANIZACIÓN.-

El Premio "Santiago Gutiérrez Anaya" será organizado por el "Instituto de Estudios Cajasol" y el diario "ABC".

## II.- COORDINACIÓN.-

La coordinación de este premio corresponde a don Alberto Donaire Ibáñez.

## III.- COLABORADORES.-

Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.-

Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.-

Ilustre Colegio Notarial de Andalucía.-

Consejería de Justicia y Administración Pública; Centro Andaluz de Mediación y Arbitraje.-

Safinco.-

## IV.- BASES.-

1ª.- Podrán presentarse al Premio aquellos artículos o estudios que versen sobre la propiedad inmobiliaria en cualquiera de sus aspectos jurídico-privados, referidos a la regulación legal en vigor.

2ª.- Podrán concurrir al mismo ciudadanos nacidos o residentes en España, sean o no profesionales del derecho.

3ª.- El Premio "Santiago Gutiérrez Anaya" se celebrará con carácter anual.

4ª.- Los artículos o estudios a presentar no podrán exceder, incluidas las notas bibliográficas o aclaratorias, de cincuenta folios, escritos a una sola cara. El texto deberá escribirse en letra tipo "arial 12" a espacio y medio y las notas bibliográficas o aclaratorias en "arial 10" y a un sólo espacio.

5ª.- No serán admitidos artículos o estudios presentados por ganadores de anteriores convocatorias.

6ª.- Los trabajos se remitirán al "Instituto de Estudios Cajasol", con sede en Tomares (Sevilla), Hacienda Cartuja, Avda. del Aljarafe s/n (C.P. 41940), hasta el día 28 de mayo – incluido de 2010, considerándose recibidos dentro de plazo aquéllos que, enviados por correo, ostenten en el matasello postal una fecha no posterior a la mencionada.

Los artículos o estudios deberán remitirse sin firma ni expresión alguna de quien sea su autor, dentro de un sobre en cuyo exterior se consignará un lema. Dentro de este sobre se acompañará otro sobre cerrado, con el mismo lema en su exterior, en el que figurarán los documentos siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que acredite la personalidad y residencia.
- Documento de aceptación expresa de las Bases del Premio.

- Breve currículum del autor.

7ª.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

D. Manuel Damián Álvarez García  
Magistrado. Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla y del Jurado.

D. Alberto Donaire Ibáñez  
Abogado. Secretario del Jurado.

D. Guillermo Jiménez Sánchez  
Vicepresidente del Tribunal Constitucional.  
Catedrático de Derecho Mercantil – Universidad de Sevilla.

D. José León-Castro Alonso  
Catedrático de Derecho Civil – Universidad de Sevilla.

D. Ángel M. López y López  
Catedrático de Derecho Civil – Universidad de Sevilla.

D. José Ortíz Mallol  
Viceconsejero de Justicia y Administración Pública.

D. Eusebio Pérez Torres  
Abogado del Estado-Jefe en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. Juan José Pretel Serrano  
Registrador de la Propiedad.

D. Pedro Antonio Romero Candau  
Notario.

8ª.- De entre los trabajos presentados, el Jurado podrá optar entre elegir uno que será el premiado o, en su caso, que se comparta el galardón con otro más, sin perjuicio de su facultad de declarar el Premio desierto.

Además, podrá mencionar con carácter honorífico alguno de los trabajos presentados.

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer por los medios de comunicación y, de modo expreso y personal, al autor del artículo o estudio premiado.

9ª.- El Premio "Santiago Gutiérrez Anaya" está dotado para la presente edición con un importe de seis mil euros.

10ª.- El trabajo galardonado quedará en propiedad de la organización de este premio, autorizando su autor a que se cite su nombre, así como la reproducción de su obra en formato papel o electrónico para los fines de difusión y promoción. Los no premiados podrán ser retirados por sus autores antes del día 31 de julio de dos mil diez.

11ª.- La participación en el Premio supone la aceptación de sus Bases.